



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. Representante y/o apoderado legal de la contribuyente persona moral denominada **GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO FISCAL: CALLE CALABAZA, NÚMERO 502, COLONIA CAMPESTRE DEL VERGEL, C.P. 58195, MORELIA, MICHOACÁN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DR/CF/EJEC/1415/2022, DE 28 DE MARZO DE 2022.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO: Se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias.

EXPEDIENTE INTERNO: 2018000493.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 29 de abril de 2022, el suscrito **Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al C. Representante y/o apoderado legal de la contribuyente persona moral denominada **GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE C.V.**, del oficio **SFA/SI/DR/CF/EJEC/1415/2022**, de 28 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Recaudación, por el que se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que se tiene, con el carácter de fiscal, sitio en: **Calle Calabaza, número 502, Colonia Campestre del Vergel, C.P. 58195, Morelia, Michoacán**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "**...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...**", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos, de fechas 04 de abril de 2022 y 28 de abril de 2022, suscritas por los notificadores y ejecutores **Lic. Martín Bustos Cintora** y **Lic. Rafael León Torres**, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de abril de 2022, diligenciada por el **Lic. Martín Bustos Cintora, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
Domicilio: DE RECAUDACIÓN

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES S.A. DE CV
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: CALLE CALABAZA NUMERO 502 COLONIA CAMPESTE DE VERDE CP. 58195, MORELIA, MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA/ST/DR/CE/EJEC/1415/2022
De fecha(s): 28 DE MARZO 2022
Tipo de documento(s): NOTIFICACION / INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS.
Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 08 horas con 45 minutos del día 04 del mes de MARZO del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/ST/DR/ARM/030/2022 con vigencia del 03 de FEBRERO de 2022 Dos Mil Veintidos al treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 de FEBRERO de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE CALABAZA 502 COLONIA CAMPESTE DE VERDE de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE ROSIE entre las calles CIRCUITO "LA ALBUJA" y P. DEL ROSIE del domicilio en que se actúa, así como por tener a la vista el número exterior SFA/ST/DR/CE/EJEC/1415/2022 de fecha(s) 28/MARZO/2022 emitidos por SFA/DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el proemio del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

ME CONSTITUYO EN LA UNIDAD HABITACIONAL "LA CALABAZA" EN LA COLONIA "CAMPESTE DE VERDE" ME PERCATO DE QUE SE TRATA DE UN CONJUNTO DE VARIOS EDIFICIOS EN UN CIRCUITO CERRADO CON ACCESO CONTROLADO. HAY UNA CASITA DE VIGILANCIA DONDE ME IDENTIFICO CON EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA. CUYO DICE LLAMARSE "RODRIGO CHAVEZ" AUNQUE NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO OFICIAL, CUYA MEDIA FILIACION ES LA SIGUIENTE: MASCULINO DE 57 AÑOS Y 1.70 DE ESTATURA PR. APRECIACION PERO CORTO CANOSO, HORMON COMPLEXION GUESA. ME DICE QUE DENTRO HAY 180 DEPARTAMENTOS Y 301 19 TORRES DONDE EN CADA UNA EXISTE EL NUMERO DE DEPTO 502 QUE SE OCUPA EL NUMERO DE TORRE PARA QUE ME PERMITA EL ACCESO. AUNQUE COMENTA QUE LLEVA UN PAR DE AÑOS TRABAJANDO ALLI Y NO HA ESCUCHADO EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. BUSCANDO DE HECHO DICE QUE ALLI NO HAY OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ALGO. SOLO DEPARTAMENTOS HABITACIONALES.

LIC. MARTIN BUSTOS CINTORA
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD - TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

Coahuila de Morelia
Página 2 de dos

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
	TORRES DE DEPARTAMENTOS UNIDADES HABITACIONALES
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE Metros de frente:	

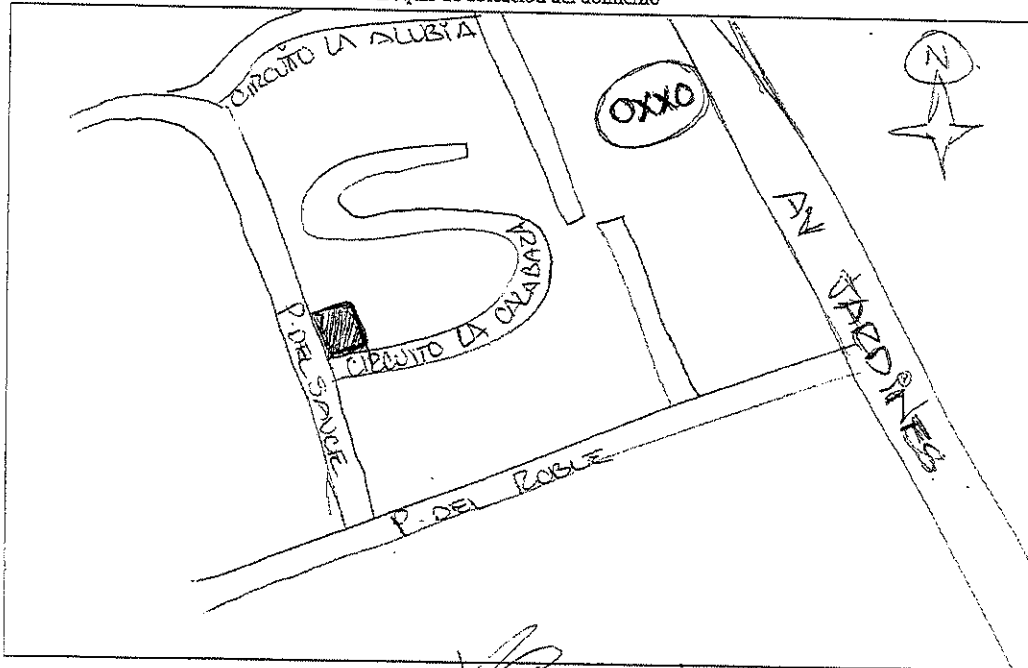
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

TORRES DE DEPARTAMENTOS COLOR BEIGE Y CAFÉS.
5 NIVELES CADA TORRE.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 9 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

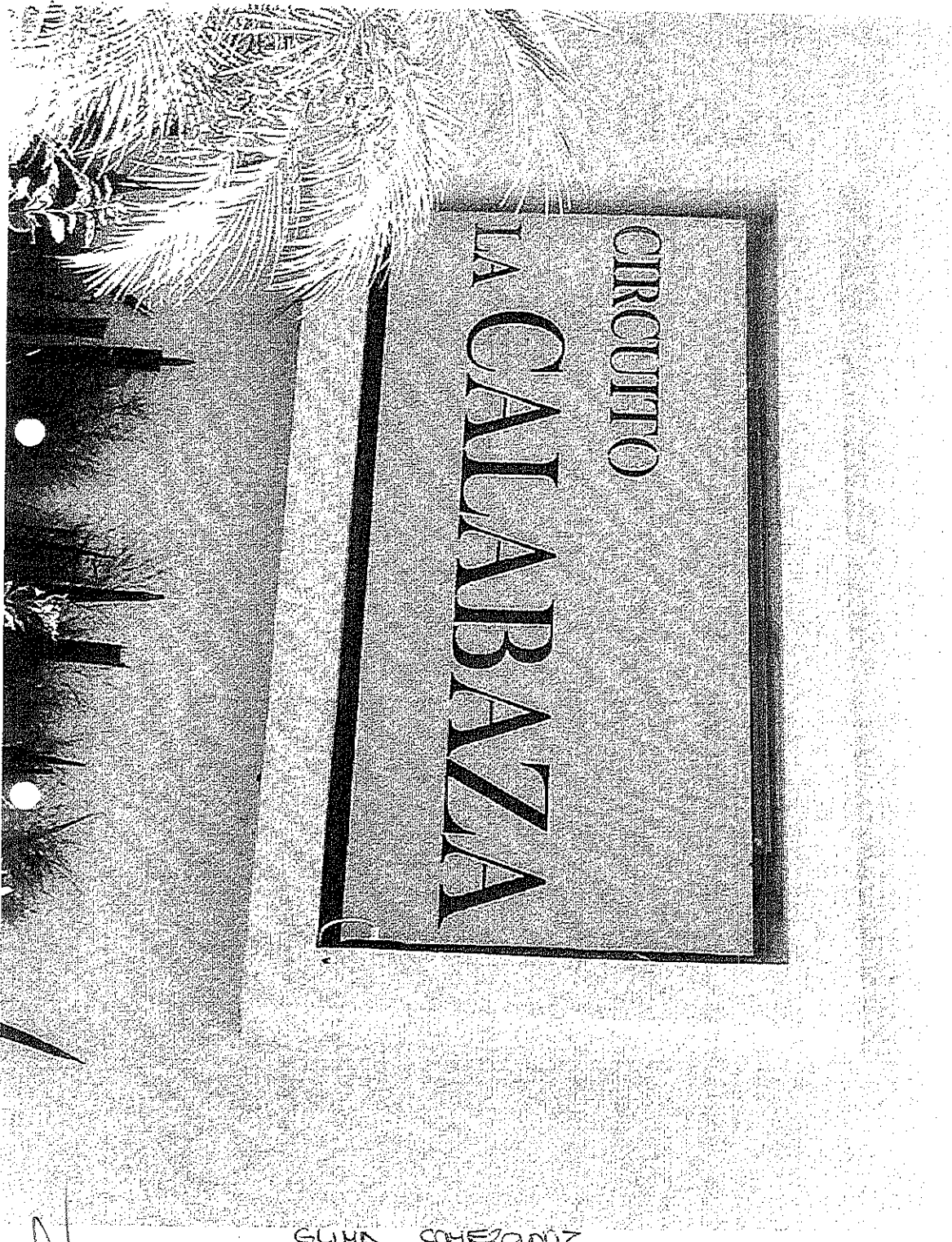


LIC. MARTÍN BUSTOS CINTORA
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



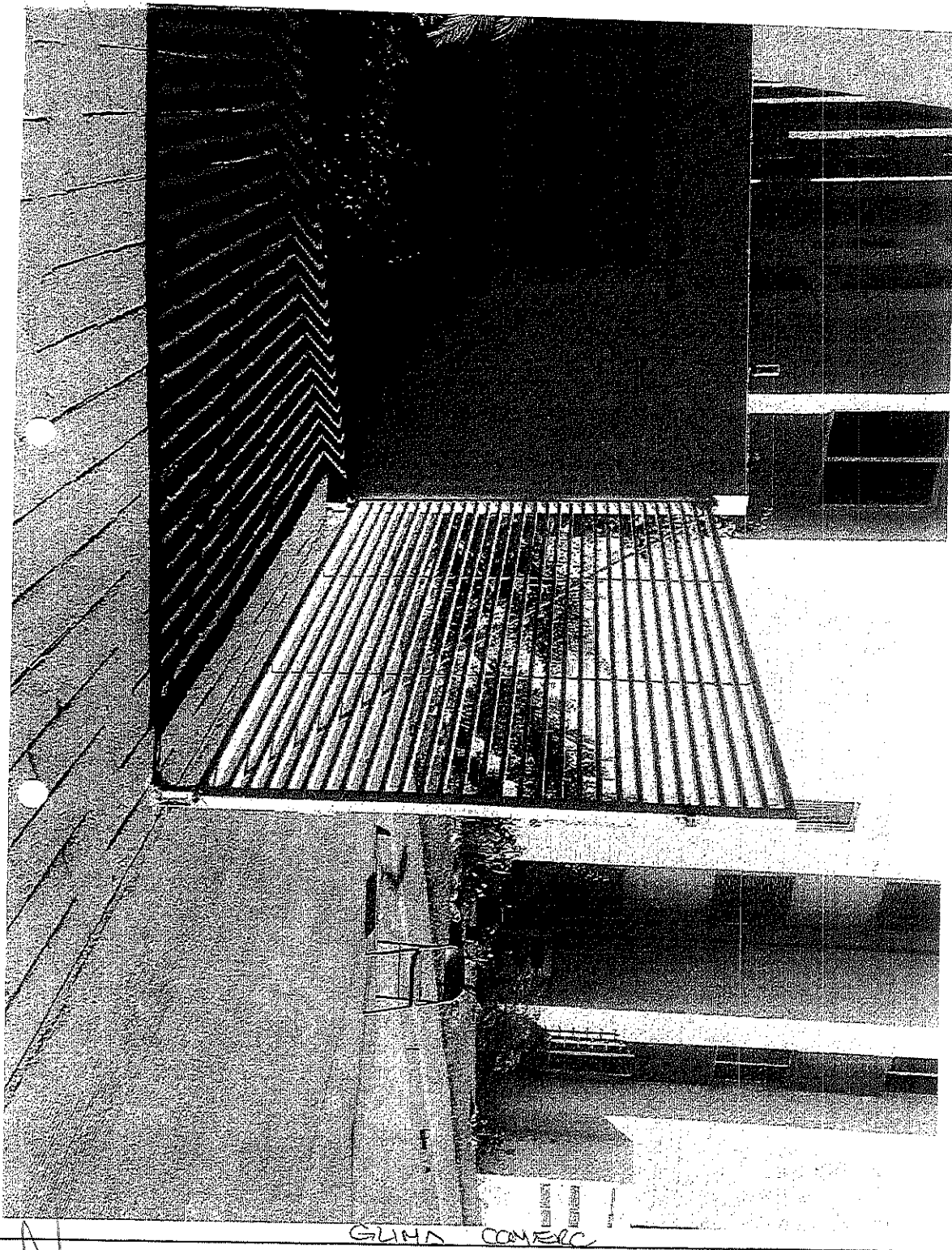
GLINA COHEZONIZ

[Handwritten signatures and scribbles]





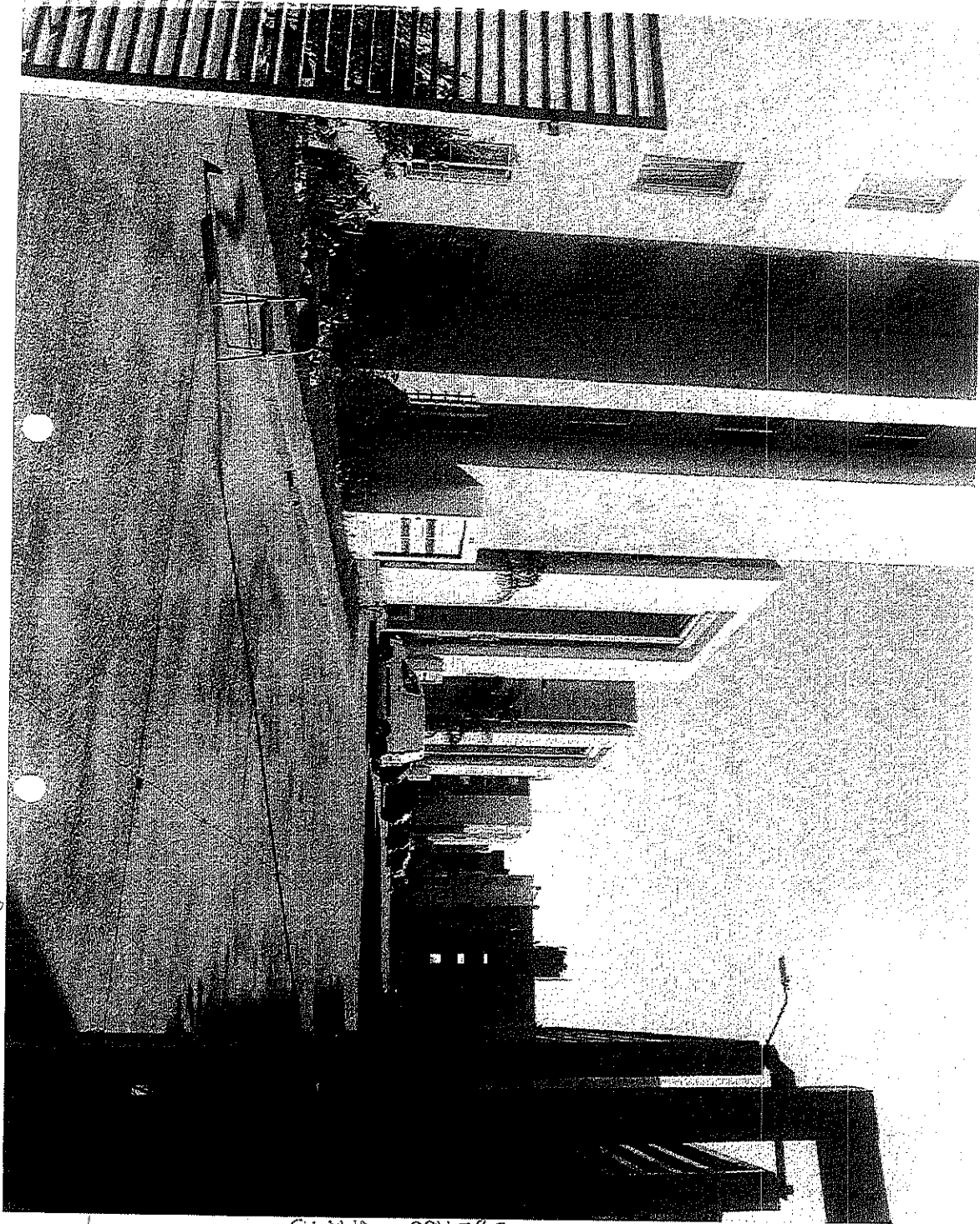
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Handwritten scribbles or faint markings, possibly a signature or initials.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GLINA COYELC

[Handwritten scribbles and marks]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes the steps involved in identifying trends, patterns, and anomalies within the data set. It also discusses the use of statistical tools and software to facilitate this process.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de abril de 2022, diligenciada por la Lic. Rafael León Torres, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Página 2.00 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
 Autoridad emisora: Dirección de Recaudación
 Domicilio: Ortega y Montañez, doscientos noventa y cinco, Carretera Maravilla, Michoacán.

Datos de identificación del contribuyente o deudor
 Nombre, Denominación o Razón Social: SHIVA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE CVL
 Registro Federal de Contribuyentes: SCB1302223E7
 Domicilio: Calle Calabaza, número quinientos dos, Campestre del Vergel, Michoacán, C.P. 58195

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
 Número(s) de oficio o de control: SEA/SI/DR/ARM/0022/2022
 De fecha(s): Veintiocho de Marzo del dos mil veintidos.
 Tipo de documento(s): Notificación
 Número(s) de crédito o expediente interno: 201800049.3

Acta Circunstanciada de Hechos
 En Morelia, Michoacán, siendo las once horas con cero minutos del día veintiocho del mes de Abril del año 2022 Dos Mil Veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DR/ARM/0022/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de 2022 dos mil veintidos, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Calabaza, número quinientos dos, Campestre del Vergel, C.P. 58195, de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada que se observa en esquina con Carretera del Vergel entre las calles Carretera del Vergel y Carretera del Vergel, así como por tener a la vista el número exterior 502, así como el número interior 502 del domicilio en que se actúa con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio emitido(s) por Dirección de Recaudación, de fecha(s) Veintiocho de Marzo del dos mil veintidos, con el CONTRIBUYENTE SHIVA COMERCIALIZADORA DE BIENES S.A. DE CVL O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que: Una vez que me constó en la colonia Campestre del Vergel y me cerciore de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalaban los indicadores oficiales, con el nombre de la colonia buscada en una placa que se ubica en la entrada del mismo, en donde se hace constar que en dicha colonia no existe una calle con el nombre de Calabaza, lo que si existe es un Circuito de nombre "Circuito de la Calabaza", hacia donde me trasladé y constituí, en donde se hace constar que en dicho circuito existen nueve edificios con el número quinientos dos, razón por la cual pregunté al vigilante del circuito quien dijo llamarse Francisco Yépez, hombre de cincuenta y cinco

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Paseo del Sauce 200

Un ser humano de aproximadamente, de un metro con ochenta y cinco centímetros de estatura aproximada, tez morena, compleción delgada, ojos color café, cabello negro-cano, quien ante mis cuestionamientos manifestó que con los datos del domicilio es imposible encontrar a la contribuyente, que no sabe donde viva o en que interior o edificio se encuentre, motivos por los cuales no fue posible llevar a cabo la presente diligencia.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RÚRAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES
—	
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	
—	

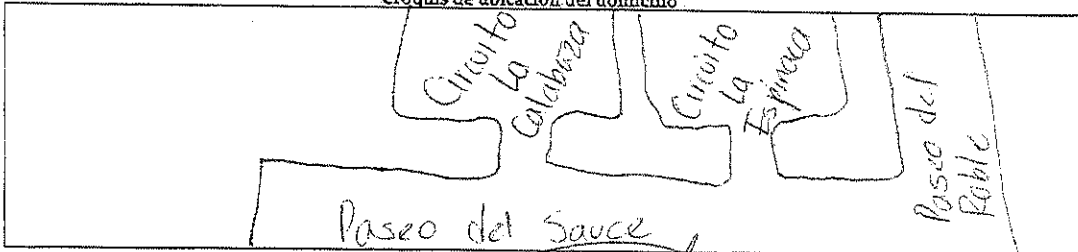
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Se localiza el domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 00:00 horas con 00:00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

..."

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo,

X
N





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. Representante y/o apoderado legal de la contribuyente persona moral denominada **GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE C.V.**, el oficio **SFA/SI/DR/CF/EJEC/1415/2022**, de 28 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, por el que se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias, con base a las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 04 de abril de 2022 y 28 de abril de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data is reliable and protected.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.



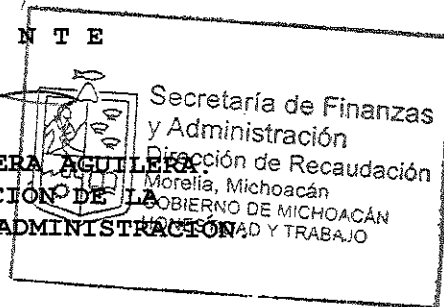
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 29 de abril de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/1415/2022, de 28 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, mediante en la cual se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias al C. Representante y/o apoderado legal de la contribuyente persona moral denominada GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE C.V., y las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 04 de abril de 2022 y 28 de abril de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 17 de mayo de de 2022, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaria de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo,



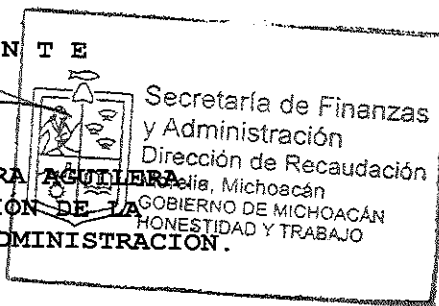


**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/SI/DR/CF/EJEC/1415/2022, de 28 de marzo de 2022, emitida por la Dirección de Recaudación, por el que se da a conocer inmovilización de cuentas bancarias al C. Representante y/o apoderado legal de la contribuyente persona moral denominada GLIMA COMERCIALIZADORA DE BIENES, S.A. DE C.V., así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 04 de abril de 2022 y 28 de abril de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 02 de mayo de 2022 al 16 de mayo de 2022, una vez descontados los días 30 de abril de 2022, 01, 07, 08, 14 y 15 del mes de mayo de 2022, por ser sabados y domingos, así como el 05 de mayo de 2022, por ser inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 17 de mayo de 2022. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. JOSÉ RAMÓN AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**



[Firma manuscrita]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.